


COMUNICADO

CON RELACION AL EXPEDIENTE CONOCIDO COMO IPC CONTENTIVO DEL
RECLAMO ADMINISTRATIVO No. 23-2019

La Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) hace de público conocimiento que:

1. El viernes 6 de enero de 2023 la SIT emitió resolución **desestimando la solicitud para pago de IPC** a los ex empleados de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), **poniendo fin al RECLAMO ADMINISTRATIVO** que desde el año 2019 habían presentado, por un monto aproximado de 600 millones de lempiras.
2. El Abogado **GUILLERMO ANTONIO ESCOBAR MONTALVAN** fue notificado de la Resolución el lunes 9 de enero de 2023, y tiene un plazo perentorio de 10 días hábiles para presentar el recurso de reposición y posteriormente poder recurrir a la vía judicial.
3. La Comisión Técnica Liquidadora y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) no pueden realizar ningún pago más allá de las prestaciones laborales que por efectos de la liquidación le corresponden de los ex empleados de la liquidada INSEP, de los cuales hasta el 30 de diciembre ha pagado **L 786,511,371.82**.
4. El Apoderado Legal de los ex empleados de lo que fuera la Secretaría de INSEP, debe **INFORMAR** a sus representados **CON APEGO A LA VERDAD** sobre el contenido y alcance de la resolución emitida que ya le fue notificada y abstenerse de realizar maniobras para desestabilizar el Gobierno del Socialismo Democrático.
5. A los ex empleados de la extinta INSEP se les invita a exigir a su representante legal utilizar las vías judiciales correspondientes, y desistir de acciones violentas que impiden el desarrollo del trabajo en las instituciones de gobierno.

Dado en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintitres (2023)


Mauricio Antonio Ramos Suazo
Secretario de Estado en los Despachos de
Infraestructura y Transporte

